

EL CRISTO JUEZ "TERRIBLE COSA ES CAER EN LAS MANOS DEL DIOS VIVO" (Heb 10, 31)

Tomado de la Revista SI SI NO NO

I CAPÍTULO: UNA VERDAD QUE SE HA DEJADO CAER EN EL OLVIDO

La pastoral actual de la Iglesia católica casi nunca recuerda a los fieles, por motivos de todos sabidos, que Nuestro Señor Jesucristo, segunda persona de la Santísima Trinidad, consustancial al Padre, es el juez justo que decidirá infaliblemente el destino eterno del alma de cada uno tras su muerte. Esta verdad fundamental de nuestra fe parece como olvidada. Se diría que ha desaparecido de la mente de los hijos del siglo, aun de aquellos que se proclaman cristianos y católicos, la idea misma de un juicio divino al cual deberemos someter por fuerza todas nuestras acciones e intenciones al cabo de nuestra vida mortal, igual que parece haber desaparecido también el principio según el cual debemos cumplir en todo, a diario, la voluntad de Dios, para darle gloria y porque su juicio escruta sin cesar nuestras intenciones.

Al fin de los tiempos nos aguarda el juicio universal

No obstante, Nuestro Señor anunció con claridad que será nuestro juez al término de nuestra vida terrenal así como al fin de los tiempos, cuando vuelva a la tierra y celebre en ella el juicio universal: *«Porque como en los días de Noé, así será la aparición del Hijo del hombre. En los días que precedieron al diluvio, comían, bebían, se casaban y se daban en casamiento, hasta el día en que entró Noé en el arca; y no se dieron cuenta hasta que vino el diluvio y los arrebató a todos. Así será la venida del Hijo del hombre. Entonces estarán dos en el campo, uno será tomado y otro será dejado. Dos molerán en la muela, una será tomada y otra será dejada.»*

Velad, pues, porque no sabéis cuándo llegará vuestro Señor. Pensad bien que si el padre familia supiera en qué vigilia vendría el ladrón, velaría y no permitiría horadar su casa. Por eso vosotros habéis de estar preparados, porque a la hora que menos pensáis vendrá el Hijo del hombre» (Mt 24, 37-44). El Señor que vendrá a juzgarnos es "el Hijo del hombre" y, por ende, Jesús en persona, que resucitó y subió a los cielos. El "Hijo del hombre" es "vuestro Señor", es decir, el nuestro. Hemos de "velar", esto es, andar con cuidado, pero ¿respecto de qué y de quién? No respecto de nuestra muerte natural, que sobrevendrá cuando menos lo esperemos, o respecto de un suceso sobrenatural igual de inesperado como la parusía de Nuestro Señor ("parusía" significa "presencia" en el sentido de "adviento", de "advenimiento", de retorno final de Cristo como rey y juez del género humano). Debemos andar con ojo respecto de nosotros mismos, para no caer en la tentación por mano del demonio y no hallarnos en pecado mortal el día del juicio (y el de nuestra muerte, que será para nosotros como el día del juicio universal), puesto que quien sea sorprendido en pecado mortal se granjeará ese día la condenación eterna.

El justo juez separará a los elegidos de los réprobos

Esta verdad se desprende asimismo, de manera inequívoca, de la enseñanza que brindan las parábolas. En efecto, ¿qué le sucedió al siervo infiel, quien, como veía que su amo tardaba en volver, comenzó a maltratar a sus compañeros y a darse a la buena vida con los bienes de aquél? *«Vendrá el amo de este siervo el día que menos lo espera y a hora que no sabe, y lo hará descuartizar y le asignará suerte con los hipócritas; allí habrá llanto y crujiir de dientes»* (Mt 24, 45- 50). Vendrá, pues, el amo y condenará a muerte al siervo hipócrita, infiel y traidor, infligiéndole la pena que se aparejaba en tiempos de Nuestro Señor para los traidores: el descuartizamiento. Y dicho siervo se irá a donde "habrá llanto y crujiir de dientes", o sea, al infierno. La llegada imprevista del amo impedirá arrepentirse al siervo infame: sólo se dará el tiempo de pronunciar la sentencia, que será de ejecución inmediata. La llegada impensada del amo simboliza nuestra muerte, después de la cual no podremos ya enmendarnos de nuestros pecados; la pena terrible que inflige simboliza la condenación eterna a los tormentos del averno. Tampoco a las vírgenes necias de la parábola homónima se les dará tiempo para arrepentirse.

Una vez que se quedan fuera de la sala de bodas a causa de su estulticia, es decir, por culpa de su vida pecaminosa e impenitente, se les dirá, cuando llamen a la "puerta de la sala", presas de la desesperación final: *«En verdad os digo que no os conozco»* (Mt 25, 12). Se trata de un concepto que Nuestro Señor repitió de forma semejante, según el testimonio recogido por San Lucas, a quien le había preguntado por el número de los elegidos. No especificó si serían muchos o pocos en comparación con el número total de hombres que vivirían sobre la tierra, mas afirmó claramente que se perdería una parte notable del género humano ("muchos"), porque la salvación exige la entrada por "la puerta estrecha", la de la santificación

individual cotidiana, la de la lucha contra sí propio, la del ejercicio cotidiano de las virtudes cristianas con ayuda de la gracia: *«Esforzaos en entrar por la puerta estrecha, porque os digo que muchos serán los que busquen entrar y no podrán; una vez que el amo de casa se levante y cierre la puerta, os quedaréis fuera y llamaréis a la puerta, diciendo: Señor ábrenos. Él os responderá: No sé de donde sois. Entonces comenzareis a decir: Hemos comido y bebido contigo y has enseñado en nuestras plazas. El dirá: os repito que no sé de dónde sois. Apartaos de mí todos, obradores de iniquidad. Allí habrá llanto y crujir de dientes, cuando viereis a Abraham, a Isaac, a Jacob y a todos los profetas en el reino de Dios, mientras vosotros sois arrojados fuera»* (Le 13, 24-28).

La sentencia del juez justo, quien afirmará el día del juicio que no nos conoce o que no sabe de dónde somos, equivale a la fórmula de condenación final y definitiva para con los condenados: *«Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, preparado para el diablo y para sus ángeles»* (Mt 25, 41).

Quien muere en sus pecados se condena eternamente

Vemos que Jesús evocaba asimismo el justo juicio del Señor tomando ocasión de episodios de la vida diaria. Algunos le hablaron de una represión sangrienta que había ordenado Pilatos contra unos galileos rebeldes. ¿Y cómo les respondió?: *«¿Pensáis que esos galileos eran más pecadores que los otros por haber padecido todo eso? Yo os digo que no, y que, si no hicierais penitencia, todos igualmente pereceréis. Aquellos dieciocho sobre los que cayó la torre de Siloé y los mató, ¿creéis que eran más culpables que todos los hombres que moraban en Jerusalén? Os digo que no, y que, si no hicierais penitencia, todos igualmente pereceréis»* (Le 13, 2-5). Para la mentalidad común de los judíos, la desgracia que se había abatido de repente sobre los rebeldes galileos que los romanos habían sorprendido y exterminado, o sobre las víctimas de la torre de Siloé, era un castigo divino por sus pecados, que habían de reputarse por más graves que los de quienes no habían sufrido dicho tipo de muerte, accidental e inesperada. Pero no era así, explicó Nuestro Señor.

Las víctimas en cuestión no eran más pecadoras que los demás galileos o que los restantes habitantes de Jerusalén. Y entonces, ¿por qué habían "perecido"? Porque no habían hecho penitencia, no se habían arrepentido de sus pecados (esto es lo que significa "no hacer penitencia") y una muerte súbita los había sorprendido en pecado mortal. Por eso Nuestro Señor usó el verbo "perecer", *apóllumi* en el griego del texto, que en la voz media expresa la idea de perderse, de arruinarse, en el sentido fuerte, ético y teológico: *in aeternam perniciem ruere* (precipitarse a la ruina eterna, según Zorell). El castigo por la falta de penitencia no puede estribar tan sólo en la muerte del cuerpo, que nos ha de acontecer a todos, sino que consiste, por el contrario, en la perdición de las almas de aquellos a quienes la muerte del cuerpo sorprende de improviso. Esto es lo que Nuestro Señor quería poner de relieve. Los temerosos de Dios debían escarmentar en cabeza ajena y aprender la lección que enseñaban tales muertes: morir en pecado entrañaba condenarse eternamente. Era menester arrepentirse y convertirse a la enseñanza del Verbo encarnado mientras aún se estaba a tiempo. Pero ¿cómo se las apañaba Nuestro Señor para saber que las almas de dichas víctimas no eran de pecadores peores que los otros y, además, que esos desgraciados habían fallecido sin hacer penitencia, es decir, que habían muerto en sus pecados? Lo sabía porque era el Hijo de Dios y, por ende, en virtud del conocimiento de las almas que poseía por su naturaleza divina, que no había dejado de ser tal después de la encarnación.

El principio según el cual morir sin haber hecho penitencia, o sea, morir en los propios pecados, acarrea inevitablemente la condenación eterna, se desprende asimismo del evangelio de San Juan, allí donde Nuestro Señor pone severamente a los judíos ante las terribles consecuencias de su obstinada incredulidad respecto de Él al decirles de nuevo: *«Yo me voy y me buscaréis, y moriréis en vuestro pecado; adonde yo voy no podéis venir vosotros»* (Jn 8,21). Y, visto que los judíos comenzaban a calumniarlo, como que insinuaban que quería suicidarse, Él mismo les explicó sus palabras: *«Él les decía: Vosotros sois de abajo, yo soy de arriba; vosotros sois de este mundo, yo no soy de este mundo. Os dije que moriríais en vuestro pecado, porque, si no creyerais, moriréis en vuestros pecados»* (Jn 8, 23-24); es decir, os condenaréis eternamente si no creéis en mi naturaleza divina: si no creéis que se me aplica a mí el "yo soy" (*ego sum*) que pronunció Dios ante Moisés en el monte Sinaí durante el episodio de la zarza ardiente (Ex 3, 14). Tamaña advertencia se derivaba de la verdad que había revelado Nuestro Señor al comienzo de su predicación: *«El Padre ama al Hijo y ha puesto en su mano todas las cosas. El que cree en el Hijo tiene la vida eterna; el que rehúsa creer en el Hijo no verá la vida, sino que está sobre él la cólera de Dios»* (Jn 3,35-36).

Quien no cree en la naturaleza divina de Cristo y rechaza sus enseñanzas "no verá la vida", no verá la vida eterna (a diferencia de lo que le sucederá a quien crea), y la cólera de Dios "está sobre él": un modo de hablar que expresaba la idea de una sentencia que entrañaba la condenación eterna. Y lo mismo vale no sólo para los judíos del tiempo de Jesús, sino también, como es natural, para todos los que en cualquier

época hayan rechazado a Cristo a sabiendas o lo sigan rechazando en la actualidad, ya sean judíos o gentiles. Vale mucho más para nosotros hoy, abatidos como estamos por el indiferentismo, la incredulidad, el espíritu de apostasía y de blasfemia, el ateísmo, por no hablar de las obras malas de todo tipo.

Doctrinas falsas. El juicio final no deja de ser individual, como el que le espera a toda alma tras la muerte del cuerpo

Sin embargo, las doctrinas falsas que hoy se difunden entre nosotros insinúan que es egoísta preocuparse de la propia salvación individual, y que, en resumidas cuentas, el juicio final será colectivo. Colectivo: es lo mismo que decir inexistente. Aunque no se diga ya, se da a entender, de hecho, que todos los hombres acabarán por salvarse, independientemente de sus obras y de sus "fes", y que el infierno, por consiguiente, seguirá vacío, como si infligir una pena eterna fuese contrario a la misericordia divina, razón por la cual, según parece, esa misma misericordia obró en el pasado la redención de todo hombre con la encarnación del Verbo. Y puesto que la misericordia divina redimió ya en cierto modo a todo hombre, resulta que todos los seres humanos son cristianos sin saberlo, a título anónimo (!). Tales doctrinas falsas, confusas e impías prosperan merced al silencio que se sigue manteniendo tocante al juicio final, el juicio individual tras la muerte, la separación final y eterna en elegidos y réprobos por obra de Nuestro Señor Jesucristo y el verdadero concepto de la justicia de Cristo. Contra estas perversas deformaciones de la verdad revelada por Dios y enseñada siempre por la santa Iglesia, milita, además de la tradición de la Iglesia, el testimonio de la Sagrada Escritura.

El juicio final es colectivo o general (universal) sólo porque afectará a la totalidad del género humano, pero en dicha totalidad ninguno dejará de ser juzgado individualmente. El juicio será sin falta *ad personam* porque la responsabilidad de las acciones de cada cual depende siempre del ejercicio de su libre albedrío. El sermón de la montaña presupone un oyente capaz de ser moralmente responsable de sus actos. El juicio final y universal será público, a diferencia del individual, pero no diferirá, para el que será juzgado, del que nos espera a todos al morir: será el mismo tipo de juicio, pues el juicio universal manifestará, confirmándolas, las sentencias del juicio particular así como el daño o provecho que le reportaron a la sociedad las acciones individuales, a fin de que se restablezca así públicamente la fama, conculcada a menudo, de los buenos, y de que se repruebe públicamente también a los malos, que triunfan con frecuencia en este mundo, con lo que se verificará -a la vista de todos- el triunfo de la justicia y la providencia divinas. La naturaleza intrínsecamente individual del juicio final se desprende con claridad de las mismas palabras de Nuestro Señor. En efecto, ¿qué dice Él cuando anuncia el juicio inmediatamente posterior a la parusía? Lo siguiente, según ya se vio: «*uno será tomado y otro será dejado*»; «*una será tomada y otra será dejada*» (Mt 24,40-41). El sujeto que debe someterse al juicio no es la humanidad en cuanto sujeto colectivo, no es la colectividad. Se valorará a cada uno por lo que hizo, esto es, a título individual.

A uno lo "tomará" consigo Nuestro Señor para la vida eterna, a otro lo "dejará" para el fuego de la gehenna; uno se salvará por sus buenas obras, otro se condenará por las malas obras que hizo. ¿Y no dijo Él: «*¿el Hijo del hombre ha de venir en la gloria de su Padre, con sus ángeles, y entonces dará a cada uno [ekásto, unicuique] según sus obras*» (Mt 16,27)? Esta verdad se enseña también con parábolas. La del rico Epulón nos muestra el alma del mendigo Lázaro, que «*fue llevada por los ángeles al seno de Abraham*», esto es, al limbo de los santos Padres, a la espera de que la muerte y la resurrección de Jesús le abrieran el paraíso, al paso que el alma del rico avariento, quien le había negado a Lázaro hasta la más pequeña limosna, se hallaba, una vez muerto también él, «*en medio de los tormentos*», que le provocaban una sed inextinguible, eterna, en un abismo del que no podría salir jamás, o sea, en el infierno (Le 16,19-31). Se había verificado, pues, un juicio individual para cada uno de los dos acto seguido de su muerte, que había decidido para siempre su suerte eterna con base en la manera en que habían vivido. Asimismo, la parábola del rico necio nos muestra a un hombre rico que hace proyectos para el porvenir con objeto de volverse aún más rico. A la manera de los hijos del siglo, lo único que hace es pensar neciamente en comer, beber y gozar. «*¿Qué haré -decía entre sí-, pues no tengo dónde encerrar mi cosecha? Y dijo: Ya sé lo que voy a hacer; demoleré mis graneros y los haré más grandes, y almacenaré en ellos todo mi grano y mis bienes y diré a mi alma: Alma, tienes muchos bienes almacenados para muchos años; descansa, come, bebe, regálate. Pero Dios le dijo: Insensato, esta misma noche te pedirán el alma, y todo lo que has acumulado, ¿para quién será? Así será el que atesora para sí y no es rico ante Dios*» (Le 12, 17-21).

Quien "atesora para sí", pensando sólo en el propio bienestar material, ilusionándose con que podrá gozar de la vida hasta el infinito, no aparta nada para el día en que Dios le "demandará" el alma. Una vez más, el juicio de Dios es absolutamente individual, específico, perfectamente proporcionado a nuestras obras e intenciones. Y tan individual es el juicio, que la condena se gradúa perfectamente, a cordel, en función de las culpas: «*Guardaos de los escribas, que gustan de ir vestidos de largas túnicas, y buscan los saludos en las plazas, y los primeros asientos en las sinagogas, y los primeros puestos en los convites, mientras*

devoran las casas de las viudas y hacen ostentación de largas oraciones. Estos tendrán un juicio más severo» (Le 20, 45-47). Cuanta mayor es la culpa, mayor es la pena. Este criterio sólo puede aplicarse a un juicio individual, que abarque y considere la vida de un hombre en su totalidad. Y, de hecho, cada uno de nosotros habrá de responder personalmente incluso de todo lo que dijo; también será declarado uno justo o condenado por todo lo que dijere: *«Y yo os digo que de toda palabra ociosa que hablen los hombres habrán de dar cuenta el día del juicio. Pues por tus palabras serás declarado justo o por tus palabras serás condenado»* (Mt 12, 36-37). ¿Y a quién negará el Señor en el día del juicio sino a aquel que lo haya negado a Él previamente? *«Pues a todo el que me confesare delante de los hombres, yo también lo confesaré delante de mi Padre, que está en los cielos; pero a todo el que me negare delante de los hombres, yo lo negaré también delante de mi Padre, que está en los cielos»* (Mt 10,32-33).

Más explícita todavía es la referencia al juicio universal en tanto que juicio individual en Le 9,26: *«Porque quien se avergonzare de mí y de mis palabras, de él se avergonzará el Hijo del hombre cuando venga en su gloria y en la del Padre y de los santos ángeles»*. San Lucas, que escribe después de San Mateo, cuyo texto conocía, ciertamente, resume la idea atestiguada por este último y le añade la referencia explícita al juicio final, porque tal referencia (que en San Mateo se halla implícita) se desprendía de la reconstrucción ulterior de los dichos y hechos del Señor que había realizado San Lucas valiéndose de un minucioso análisis de todas las fuentes (cf. Le 1, 1-4). También la recompensa se graduará en función del mérito individual de cada cual (Me 4,20: parábola del sembrador); de ahí la individualidad de la misma: *«Estad atentos a no hacer vuestra justicia delante de los hombres para que os vean; de otra manera no tendréis recompensa ante vuestro Padre, que está en los cielos»* (Mt 6, 1). Esta recompensa no puede ser más que la de la vida eterna, como resultado de los méritos acumulados al realizar las obras prescritas por Dios según la manera que a Él verdaderamente agrada: *«Cuando hagas, pues, limosna, no vayas tocando la trompeta delante de ti, como hacen los hipócritas en las sinagogas y en las calles, para ser alabados de los hombres; en verdad os digo que ya recibieron su recompensa»* (Mt 6, 2). ¿Y cuándo recibieron su recompensa? ¿Y de quién? La recibieron en esta vida de los hombres con el honor exterior que les tributaron por sus ostentaciones. Pero no la recibirán de Dios, quien, por el contrario, señalará su orgullo e hipocresía para condenarlos en el día del juicio: *«Cuando des limosna, no sepa tu izquierda lo que hace la derecha, para que tu limosna sea oculta, y el Padre, que ve lo oculto, te premiará»* (Mt 6, 3).

La recompensa es tan personal, que hasta la limosna que se efectuó en secreto, conocida sólo del Padre, se premiará el día del juicio. También en las epístolas de San Pablo y los demás Apóstoles se mienta varias veces el juicio, pero siempre como juicio individual. Recordemos lo siguiente en beneficio de los desmemoriados que pululan hoy entre nosotros: *«puesto que todos hemos de comparecer ante el tribunal de Cristo para que reciba cada uno según lo que hubiere hecho por el cuerpo, bueno o malo»* (2 Cor 5,10; *«Y por cuanto a los hombres les está establecido morir una vez, y después de esto el juicio, así también Cristo, que se ofreció una vez para soportar los pecados de todos, por segunda vez aparecerá, sin pecado, a los que le esperan para recibir la salud»* (Heb 9, 27-29); *«Y si el justo a duras penas se salva, ¿qué será del impío y del pecador?»* (I Pedro 4, 18); *«No os quejéis, hermanos, murmurando unos de otros, para que no incurráis enjuicio; mirad que el Juez está a las puertas»* (Sant. 5,9). También en el Antiguo Testamento se enseña varias veces la verdad de fe del juicio de Dios: *«Y los cielos anuncian su justicia, porque Dios mismo es el Juez»* (Sal 49, 6); *«Que es de Dios el poder, y tuya, Señor, la gracia, pues Tú darás a cada cual según sus obras»* (Sal 6, 12); *«El Señor juzgará a toda la tierra, y dará el imperio de ella a su rey, y ensalzará el poder de su Cristo [de su Ungido, de su Elegido]»* (I Samuel 2,10)

Una objeción. Nuestro Señor no amenaza con verdaderas condenas colectivas

Pero ¿no amenazó acaso Nuestro Señor a las ciudades impenitentes con una condena colectiva para el día del juicio? *«¡Ay de ti, Corazeín; ay de ti, Betsaida!, porque si en Tiro y en Sidón se hubieran hecho los milagros realizados en ti, mucho ha que en saco y ceniza habrían hecho penitencia. Así, pues, os digo que Tiro y Sidón serán tratadas con menos rigor que vosotras en el día del juicio. Y tú, Cafarnaún, ¿te levantarás hasta el cielo? Hasta el infierno serás precipitada. Porque si en Sodoma se hubieran realizado los milagros obrados en ti, hasta hoy subsistiría. Así, pues, os digo que el país de Sodoma será tratado con menos rigor que tú el día del juicio»* (Mt 11, 21-24). La gravísima amenaza, dirigida a las ciudades como tales, se justificaba por la oposición que Nuestro Señor había hallado en ellas, una oposición tan cerrada, que le hizo exclamar que *«ningún profeta es tenido en poco sino en su patria y entre sus parientes y en su familia»* (Me 6, 4-5). La amenaza ha de tomarse al pie de la letra. Sin embargo, Nuestro Señor no dice que los habitantes de dichas ciudades deben considerarse todos ya condenados por no haber creído en sus milagros y no haber "hecho penitencia".

Él dice que, a causa de su endurecimiento, serán tratados con mayor rigor que los de Sodoma y Gomorra, uyas ciudades, íntegramente dominadas por el pecado contra natura, o sea, por la homosexualidad, habían sido destruidas de repente por Dios con una lluvia de fuego y azufre. Mas ¿se puede imaginar un rigor

mayor que el que se usará el día del juicio contra pecados tan graves y tan gravemente castigados ya en este mundo? Es evidente que sí: palabra del Hijo de Dios. Pero, en todo caso, incluso en Sodoma, ¿acaso no salvó Dios a Lot y a su familia, es decir, al único hombre justo que habitaba en ella? Tampoco en Sodoma hubo, por tanto, condena colectiva, indiscriminada. Y si no la hubo para Sodoma, tampoco la habrá para las ciudades impenitentes, aparte el hecho de que a muerte no es todavía la condena. La muerte alcanza igualmente, sin distinguir, al justo y al injusto, pero es el juicio el que distingue al uno del otro, ya sea el que tendrá lugar a renglón seguido de la muerte de cada uno, ya sea el que se verificará al fin del mundo. Así que debemos vencer el miedo a la muerte, a la violenta inclusive, y temer, por el contrario, el juicio que nos espera inmediatamente después: «A vosotros, mis amigos, os digo: No temáis a los que matan el cuerpo y después de esto no tienen ya más que hacer. Yo os mostraré a quién habéis de temer; temed al que después de haber dado la muerte, tiene poder para echar en la gehenna. Sí, yo os digo que temáis a ése» (Le 12,4-5).

En consecuencia, debemos temer, mucho más que nuestra muerte, el juicio a que se someterá cada uno de nosotros no bien exhale el último suspiro. Esto dice el Señor a los que lo siguen y esperan, a quienes considera "sus amigos": la muerte no es nada para nosotros; no en el sentido del sofisma del ateo Epicuro: «Nada es la muerte para nosotros, porque lo que se ha disuelto es insensible, y lo insensible no es nada para nosotros» (Máximas, cap. II), sino en el sentido, hartamente diferente, de que la muerte no es nada para nosotros en cuanto muerte, porque será, por el contrario, el *dies natalis* (el día del nacimiento) que nos abrirá las puertas de la vida eterna, arrancándonos para siempre de las infinitas miserias de este mundo con tal que hayamos perseverado en Cristo hasta el fin de nuestra jornada terrena.

II CAPÍTULO: EL JUICIO DE NUESTRO SEÑOR ES EL JUICIO DE DIOS

El juicio anunciado por Nuestro Señor es una sentencia inapelable. La sentencia es, de suyo, una orden que hace justicia. En efecto, decimos que la sentencia o el juicio han de ser justos para ser verdaderamente tales. La justicia que se ejerce en el juicio de Nuestro Señor no es la humana, sino la divina. Es el juicio de Dios, que conoce los corazones, que lo ve todo, lo sabe todo, todo lo sopesa y valora; un juicio infalible, cuya sentencia durará por toda la eternidad. ¿Quién puede pensar siquiera en impugnarlo? «Y no hay cosa creada que no sea manifiesta en su presencia, antes son todas desnudas y manifiestas a los ojos de aquel a quien hemos de dar cuenta» (Heb 4, 13). Así, pues, el juicio de Nuestro Señor es justo porque es el juicio de Dios. Nuestro Señor lleva a efecto con él la voluntad de Dios para con nosotros.

Hacer la voluntad de Dios, guardar los mandamientos: esta actitud y comportamiento compendian para nosotros, los hombres, ya durante nuestra vida terrenal, todo el significado de la justicia, aprehendida ésta en su fundamento sobrenatural. Y dicha voluntad la conocemos: es la que se contiene en la ley natural y divina, se manifiesta en el Decálogo y se consume por la predicación del Verbo encarnado (Mt 5,17). Y el que nos juzgará tras la muerte y vendrá a juzgarnos al fin de los tiempos, cuando se verifique la resurrección de los cuerpos, se aplicó a sí propio, durante el curso de su vida mortal, el principio que nos aplicará a su vez para juzgarnos, pues cumplió siempre la voluntad del Padre, nunca la suya, durante toda su vida terrenal; y la cumplió con obediencia perfecta, hasta el "testimonio de la sangre", hasta la muerte en la cruz (Heb 5,7- 10; 12,4). Para poder ser nuestro justo juez, Él sufrió y experimentó primero, hasta el fondo, toda la atrocidad de un juicio injusto.

La obra de la salvación se concilia con el Juicio

Al enseñar Nuestro Señor a Nicodemo el significado del hombre nuevo, que es tal sólo si se da una regeneración espiritual mediante la fe en Él, con la ayuda de la gracia, especifica lo que sigue: «Porque tanto amó Dios al mundo, que le dio su Hijo unigénito, para que quien crea en Él no perezca, sino que tenga la vida eterna; pues Dios no ha enviado a su Hijo al mundo para que juzgue al mundo, sino para que el mundo sea salvo por Él. El que cree en Él no es juzgado; el que no cree, ya está juzgado, porque no creyó en el nombre del unigénito Hijo de Dios. Y el juicio consiste en que vino la luz al mundo, y los hombres amaron más las tinieblas que la luz, porque sus obras eran malas» (Jn 3, 16-19). Los sembradores de los engaños que se difunden hoy entre nosotros aíslan el concepto de salvación que se expresa en el versículo 17 del testimonio de San Juan para insinuar que la salvación del mundo, finalidad de la venida de Cristo, excluye de suyo todo tipo de juicio respecto del mundo mismo (inclusive, pues, el juicio final y universal, cuya necesaria celebración, aunque no la nieguen expresamente, la callan, hasta hacerla caer en el olvido).

Pero contra esta doctrina falsa se alza la verdad. Si Dios hubiese querido realizar la encarnación para condenar el mundo, entonces habría tenido en la práctica el significado de un juicio universal y no habría habido ya salvación para nadie; mas, por el contrario, el objetivo de la encarnación fue nuestra salvación, aunque ésta será de quien haya creído que Jesús es el Hijo de Dios, haya escuchado sus enseñanzas y las haya puesto por obra en su propia vida, sin excluir a los justos que, pese a hallarse materialmente fuera de

la Iglesia sin culpa alguna por su parte, hayan recibido del Espíritu Santo el bautismo de deseo, explícito o implícito. Quien haya creído "no será juzgado", atestigua San Juan. ¿Hemos de pensar por ello que su alma no irá a juicio como las de todos? No. En el griego neotestamentario, la voz "juicio" (*krísis*) significa también "sentencia de culpabilidad" y, por ende, "damnación", y contiene la idea de juicio que condena a la perdición (Zorell). Por eso, el que "no será juzgado" será aquel que no muera en sus pecados, porque el juicio *individual post mortem* no lo condenará al infierno. Será "juzgado", por el contrario, es decir, hallado culpable y condenado, quien no haya creído, quien haya rechazado a Cristo y, en consecuencia, se haya comportado de conformidad con su rechazo, es decir, quien haya preferido las tinieblas a la luz, y las obras malas a las buenas. Éste será juzgado, o, en otras palabras, será hallado culpable. De esta enseñanza, entendida rectamente, según la tradición de la Iglesia, se desprende, pues, exactamente lo contrario de lo que propalan hoy los modernos descarriados: la salvación del mundo, al circunscribirse por fuerza a quien cree en Cristo, no sólo no excluye sino que entraña de hecho, por lógica consecuencia, la condenación de todos los que hayan rechazado a Cristo a sabiendas y hayan preferido sus obras malas al camino de la santa cruz, que Nuestro Señor mostró.

Ésta es la voluntad del Padre, como consta con claridad en la Sagrada Escritura. Dicha enseñanza consta más claramente aún en otro pasaje célebre del evangelio de San Juan, donde, inmediatamente antes de la última cena, dijo Nuestro Señor Jesús, al replicar a las turbas y a los jefes del pueblo, que no querían creer en él: *«Ysi alguno escucha mis palabras y no las guarda, yo no lo juzgo, porque no he venido a juzgar al mundo, sino a salvar al mundo. El que me rechaza y no recibe mis palabras tiene ya quien le juzgue; la palabra que yo he hablado, ésa le juzgará en el último día, porque yo no he hablado de mí mismo; el Padre mismo, que me ha enviado, es quien me mandó lo que he de decir y hablar, y yo sé que su precepto es la vida eterna. Así, pues, las cosas que yo hablo, las hablo según el Padre me ha dicho»* (Jn 12, 47-50). Los sembradores de errores se han apoderado también del versículo 47, y lo han aislado del contexto para torcerlo en el sentido de sus doctrinas falsas. Pero el sentido ortodoxo del pasaje entero es el que ha enseñado siempre la Iglesia, un sentido diametralmente opuesto a las herejías que se difunden hoy. Quien no guarda las palabras de Cristo, después de haberlas escuchado, es el pecador, que desprecia deliberadamente sus enseñanzas. Pero no será juzgado (por Cristo) en este mundo, dado que, como dirá la célebre parábola de Mt 13,24-30, debe dejarse crecer la cizaña hasta el momento de la cosecha. ¿Y cuándo, pues, será juzgado? El día del juicio (particular y universal).

El último día, el del juicio, será juzgado por la palabra (*logos*) de Cristo. Será juzgado por esa palabra que el Señor pronuncia ahora, por esa enseñanza suya que ahora se rechaza. ¿Y por qué el reo será juzgado por esa palabra, que se le suspenderá del cuello como una muela de molino para hundirlo por siempre en el infierno? Porque no proviene de uno que hable "de sí mismo" (como calumniaban los judíos), sino que viene del Padre, le fue prescrita por el Padre (*mandatum dedii*). Es, por tanto, la única palabra que da la vida eterna, una "vida eterna" que es el mandamiento del Padre. La palabra de Cristo, que viene del Padre, enseñada y escuchada, constituye el fundamento del juicio. Las acusaciones o las absoluciones se formularán con base en ella. El juicio no es arbitrario: se funda en un cuerpo de doctrina conocido y archiconocido además de en la infalible interpretación divina de nuestras acciones e intenciones.

III CAPÍTULO: EL PODER DE JUZGAR VIENE DEL PADRE Y FUE TRANSMITIDO A SAN PEDRO, LOS APOSTOLES Y SUS SUCESORES

El Padre ha entregado el poder al Hijo

El poder de juzgar del Hijo procede del Padre. En efecto, así como el Padre resucita a los muertos y da la vida, así y por igual manera el Hijo le dará la vida a quien quiera. Porque, el Padre no juzga a nadie, sino que ha entregado todo juicio en manos del Hijo a fin de que todos honren al Hijo igual que honran al Padre. Quien no honra al Hijo, no honra al Padre: así lo explicó Nuestro Señor en la primera enseñanza que impartió a los fariseos: *«[...] En verdad, en verdad os digo que no puede el Hijo hacer nada por sí mismo, sino lo que ve hacer al Padre; porque lo que éste hace, lo hace igualmente el Hijo. Porque el Padre ama al Hijo, y le muestra todo lo que Él hace, y le mostrará aún mayores obras que éstas, de suerte que vosotros quedéis maravillados. Como el Padre resucita a los muertos y les da vida, así también el Hijo a los que quiere les da la vida. Aunque el Padre no juzga a nadie, sino que ha entregado al Hijo el poder de juzgar. Para que todos honren al Hijo como honran al Padre. El que no honra al Hijo no honra al Padre, que lo envió. En verdad, en verdad os digo que el que escucha mi palabra y cree en el que me envió, tiene la vida eterna y no es juzgado porque pasó de la muerte a la vida»* (Jn 5, 19-24). El Hijo no es autónomo respecto del Padre.

Él no puede hacer nada "de sí mismo". El Hijo puede hacer "sólo lo que ve hacer al Padre", lo que el Padre, en su amor por el Hijo, le "muestra" a Éste. Tal conocimiento por parte del Hijo es fruto del amor del Padre por el Hijo y pertenece a la naturaleza intrínseca de su nexa, a la inhabitación (*pericóresis* o *circuminsessio*)

y compenetración recíproca de las personas de la Santísima Trinidad mediante su recíproca procesión inmanente. El conocimiento que el Hijo tiene de las obras del Padre es un conocimiento directo, por "visión", puesto que la mente del Hijo inhabita siempre en la del Padre, aunque sin dejar el Hijo nunca de conservar su individualidad de persona (San Agustín). Lo que el Hijo le ve hacer al Padre es, pues, lo que el Padre le "muestra" al Hijo por el amor que le profesa. Las obras que hace el Hijo son, por consiguiente, las que el Padre le "muestra", y por eso son obras del Hijo. Lo son en cuanto obras del Padre. Los fariseos se habían escandalizado porque Jesús había curado a un paralítico un sábado en la piscina probática (Jn 5,9-18). Y Nuestro Señor, para responderles, comenzó a explicarles su procesión del Padre, en la que les hacía ver su naturaleza divina, que demostraba por los milagros. La obra constituida por la curación milagrosa de un hombre paralítico desde hacía treinta y ocho años (l.c, v. 5) era una obra que el Hijo había visto en el Padre. Pero el Padre le había mostrado, al decir de Aquél, obras aún mayores que ésta, «*de suerte que quedéis maravillados*». ¿Y cuáles eran dichas obras? El Señor pasó a ilustrarlas, y eso constituía una reivindicación de su naturaleza divina frente a los fariseos. El Padre resucita a los muertos en el juicio universal (Ez. 37).

Él «*da la vida a quien quiere*», es decir, dará la vida eterna a los que considere dignos de merecerla. Pero el Padre quiere que también «*el Hijo dé la vida a quien quiera*». He aquí una obra "aún mayor", muchísimo más grande que la realizada con la curación milagrosa del paralítico. Esta obra "mayor" realiza el fin esencial de la encarnación, puesto que el Verbo se encarnó por nuestra salvación y, por ende, para "dar la vida" (se entiende que la eterna) a "quien quiere": no a todos los que la quieren (pues muchos pecadores querrían entrar en el paraíso sin arrepentirse de sus pecados), no según el juicio de los hombres, sino según el juicio de Dios, manifestado por el Hijo. El Padre, pues, no juzga a nadie al haber entregado todo juicio en manos del Hijo. Todo juicio: no sólo el individual, sino también el final, el universal, en cuanto juicio visible para nosotros, los que seremos juzgados aquel día, no en cuanto juicio independiente de la voluntad del Padre, la cual siempre inhabita *ab aeterno* en la del Hijo (San Agustín).

Eso lo hace asimismo el Padre para que todos "honren" al Hijo del mismo modo que al Padre, para hacer comprender así que el Hijo no es menos que el Padre, visto que "todo juicio" ha sido entregado en sus manos, y para hacer comprender también que es uno con el Padre (Jn 10, 30) y que, en consecuencia, ha de ser "honrado" como el Padre, que está en los cielos. Honrado ni más ni menos que como conviene al Hijo de Dios, consustancial al Padre. Nuestro Señor es, pues, juez como el Padre. Y lo es, porque tal es la voluntad de Éste. Así el Hijo hace siempre lo que "ve hacer al Padre". Como el Padre resucita a los muertos y da la vida (eterna) mediante el Hijo, así también hace el Hijo. Pero ¿por qué Nuestro Señor dice que quien adquiere la vida eterna «*no es juzgado, porque pasó de la muerte a la vida*»? ¿Hemos de pensar otra vez que no hay juicio, al menos para los justos, quienes van al paraíso, según parece, sin necesidad de ser juzgados? No: "pasan de la muerte a la vida", resurgen espiritualmente para ir a la vida eterna, sin ser así "juzgados", es decir, sometidos al juicio de condenación (San Agustín), con lo que evitan, pues, la condena en que incurren los que se han querido condenar.

Jesucristo transmitió su poder a los Apóstoles

Se predijo a los Apóstoles que poseerían ese poder de juzgar el día del juicio: juzgarán con Cristo a los hombres en dicho día (Le 22,30). Nuestro Señor se lo anunció a Cefas cuando lo nombró "roca de la Iglesia", o sea, jefe de ésta, contra la cual las puertas del infierno no prevalecerían jamás, como lo atestigua el famoso pasaje de Mt 16,17-20, que constituye el fundamento del primado de Pedro: «*Yo te daré las llaves del reino de los cielos, y cuanto atares en la tierra será atado en los cielos, y cuanto desatares en la tierra será desatado en los cielos*». No dijo: "Yo te doy", puesto que aún no había enviado el Espíritu Santo a los Apóstoles. Este poder, por último, lo confirió efectivamente Jesucristo resucitado a los Apóstoles: «*Díjoles otra vez: La paz sea con vosotros. Como me envió mi Padre, así os envío yo. Diciendo esto, sopló y les dijo: Recibid el Espíritu Santo; a quien perdonareis los pecados, les serán perdonados; a quienes se los retuviereis, les serán retenidos*» (Jn 20,22-23). Parece, pues, que los Apóstoles, en el ejercicio de su misión, juzgaron a los hombres en este mundo para llevar a cabo la obra de la salvación, no para condenarlos. Pero que dicho poder incluía también la facultad de condenar se desprende del conocido episodio de Ananías y Safira, que se narra en los Hechos de los Apóstoles, cuyo protagonista fue San Pedro, el cual pronunció contra aquéllos la sentencia de Dios, que los hizo morir en el acto, impenitentes, a causa del engaño que habían maquinado (Act 5,1-11).

El poder de remitir o retener los pecados, es decir, de absolver o condenar, deriva del Padre al Hijo. Así como el Hijo fue enviado por el Padre, así y por igual manera Aquél envía primero a los Apóstoles, con San Pedro a la cabeza, y luego a todos los obispos y sacerdotes, a continuar hasta el fin de los tiempos la misión de convertir al mundo. Los envía después de haberles infundido el Espíritu Santo, no antes. Es mediante el Espíritu como ejercen el poder de juzgar, que pertenece a Nuestro Señor en cuanto uno con el Padre, y que es, por ende, de origen sobrenatural. Según las categorías profanas, se trata de un poder delegado, aunque un poder efectivo al fin y a la postre; es un poder efectivo de incidir en el destino de las almas, dado que los

pecados remitidos por los sacerdotes "serán remitidos" por el Hijo, y los retenidos "serán retenidos" igualmente por Éste. El uso de este poder es un ejercicio de la justicia divina, sí, pero templada por la misericordia divina, puesto que Dios quiere que los hombres se salven y obtengan misericordia por sus pecados gracias al sacrificio de la cruz, o sea, en virtud de los méritos ganados por Nuestro Señor. Cristo confiere a la Iglesia, por consiguiente, el poder de juzgar que le pertenece a Él mismo, y tal poder se transmite a todos los sacerdotes en la sucesión apostólica.

IV CAPÍTULO: JUSTICIA DEL JUICIO

Una vez explicado el origen divino de su potestad de juzgar, Nuestro Señor precisa su nexo con la justicia. ¿Por qué su juicio es justo por definición? ¿Por qué es, podríamos decir, la actuación de la justicia misma? Volvamos a la primera enseñanza que impartió Jesús a los fariseos, de la que Nuestro Señor nos ilustra con mayor amplitud sobre por qué el Padre le dio el poder de juzgar: «En verdad, en verdad os digo que llega la hora, y es ésta, en que los muertos oirán (audient) la voz del Hijo de Dios, y los que la escucharen vivirán. Pues así como el Padre tiene vida en sí mismo, así dio también al Hijo tener vida en sí mismo, y le dio poder de juzgar, por cuanto Él es el Hijo del hombre. No os maravilléis de esto, porque llega la hora en que cuantos están en los sepulcros oirán su voz y saldrán: los que han obrado el bien, para la resurrección de la vida, y los que han obrado el mal, para la resurrección del juicio. Yo no puedo hablar por mí mismo nada; según lo oigo (audio), juzgo, y mi juicio es justo, porque no busco mi voluntad, sino la voluntad del que me envió» (Jn 5, 25-30).

El Señor repite la idea de que se concede el renacer espiritual a quien escucha su palabra y se hace discípulo suyo y la pone por obra. Todos los que están espiritualmente "muertos" a causa de sus pecados "oirán" la palabra de Cristo de ahora en adelante ("llega la hora y es ésta"); y los que la hayan oído, en el sentido de que la hayan comprendido y seguido, tendrán la vida eterna. Y la tendrán porque el Padre le ha concedido al Hijo tener "en sí mismo" la vida (eterna) que posee Él mismo (el Padre). Y esta vida eterna la da el Hijo mediante el ejercicio del poder de juzgar. En efecto, «le dio poder de juzgar, por cuanto Él es el Hijo del hombre», es decir, el Mesías esperado, el Verbo encarnado (Dan 7,13; Ez 2,1). Un poder de juzgar que, por coincidir a la perfección con el del Padre, extiende su jurisdicción al día del juicio final. Todos los que estén "en los sepulcros" oirán ese día la voz de Nuestro Señor y resucitarán para ir al juicio: los justos a la "vida" eterna, los malvados al "juicio", esto es, a la condenación. Jesús repite estos conceptos en la segunda enseñanza que impartió a los fariseos: «Y ésta es la voluntad del que me envió: que yo no pierda nada de lo que me ha dado, sino que lo resucite en el último día. Porque ésta es la voluntad de mi Padre, que todo el que ve al Hijo y cree en Él tenga la vida eterna, y yo lo resucitaré en el último día» (Jn 6, 39-40). Y el Señor corroboró más tarde que el juicio del Hijo no es en absoluto el fruto de una autonomía de Éste respecto al Padre, pues repite: «Yo no puedo hacer nada de mí mismo ».

En consecuencia, Él juzga según "oye". Según "oye" ¿a quién? Al Padre. Juzga según las intenciones del Padre, lo que significa que su juicio es, en su contenido, el mismo juicio del Padre. Por eso es justo. No es el juicio de un juez que procure hacer su voluntad personal, que procure dar testimonio de sí propio. Es el juicio de un juez que aplica constantemente, como norma, la voluntad del Padre. La voluntad del Padre es la norma, y ello porque, como se recordó, el Padre y el Hijo son uno (Jn 10,30). El Señor no puede hacer nada de sí mismo, sino sólo lo que hace el Padre, lo que le ve hacer a Éste (en una "visión" sobrenatural). El juicio, la *mens* del Padre, es el mismo que el del Hijo. Nunca deja de verificarse la distinción de las personas (el juicio es de la persona del Hijo, no del Padre), pero también, al mismo tiempo, la unidad de la sustancia divina, que se manifiesta en el amor uno, en la voluntad una, en el juzgar uno. Es el misterio de la sobrenatural unidad- distinción de la divina monotríada.

El Corazón sacratísimo de Jesús no juzga "según la carne"

Mas ¿por qué dice Nuestro Señor lo siguiente, después de haber perdonado a la adúltera (aunque advirtiéndole que se arrepintiera y mudara de vida), al rebatir a los fariseos, quienes, a despecho de las obras que había hecho para probar que era Hijo de Dios, lo acusaban de no serlo, como que argüían que daba testimonio de sí mismo: « Vosotros juzgáis según la carne; yo no juzgo a nadie; y si juzgo, mi juicio es verdadero, porque no estoy solo, sino yo y el Padre, que me ha enviado. En Vuestra Ley está escrito que el testimonio de dos es verdadero» (Jn 8, 15-17)? Nuestro Señor contrapone aquí el "verdadero" juicio al juicio "según la carne". Este último es el juicio viciado por las pasiones de la carne, por lo que nunca es "verdadero": juicio de condena respecto del prójimo, ayuno de misericordia y todo lleno de malicia y perversidad. Es el juicio del mundo, reino del príncipe de este mundo, un juicio, pues, hipócrita, ya que no tiene en cuenta el hecho de que quien juzga es pecador como el prójimo a quien condena: «Por lo cual eres inexcusable, ¡oh hombre!, quienquiera que seas, tú que juzgas; pues en lo mismo que juzgas a otro, a ti mismo te condenas, ya que haces eso mismo que condenas» (Rom 2,1). Ésta es la manera de juzgar "de la carne".

Este tipo de juicio lo condena el Señor cuando reprende severamente a Santiago y a Juan por haberle preguntado si era oportuno hacer que el cielo destruyera de inmediato una aldea de samaritanos que no los había querido recibir (dice, en efecto, que «*el Hijo del hombre no ha venido a perder las almas sino a salvarlas*» Le 9, 51-55); o cuando nos advierte que no juzguemos a los demás: «*No juzguéis y no seréis juzgados, porque con el juicio con que juzgareis seréis juzgados y con la medida con que midiereis se os medirá. ¿Cómo ves la paja en el ojo de tu hermano y no ves la viga en el tuyo?*» (Mt 7, 1-4). Esta famosa advertencia no constituye una invitación al laxismo moral. Es una invitación a la misericordia, no para con el pecado (condenado siempre implacablemente por el Señor), sino para con el pecador, a quien, por el contrario, hay que convertir, tanto más cuanto que cada uno de nosotros tiene también necesidad de misericordia, como que nunca dejamos de ser pecadores de un modo u otro. Ahora bien, el juicio de los fariseos no venía de Dios por ser "según la carne"; no era según la voluntad de Dios, a diferencia del juicio de Nuestro Señor.

En efecto, quien juzga según la voluntad de Dios no juzga según la carne. Y, de hecho, Nuestro Señor "no juzgaba a nadie". Esta afirmación puede pasmar a primera vista, pero se vuelve clara si la entendemos en el sentido de que Él no juzgaba a nadie según la carne, a la manera de los fariseos, es decir, según los criterios del juicio del mundo, por lo que no condenaba a nadie, no sometía a nadie, en este mundo, a un juicio de condenación. Era el pecado lo que condenaba, no al pecador, a quien la misericordia de su sacratísimo corazón, por el contrario, quería convertir y salvar (véase Me 2, 17: «*no he venido yo a llamar a los justos, sino a los pecadores*»; la parábola del hijo pródigo (Le 15,11 -32), y el episodio, que se recordó más arriba, del perdón de la adúltera arrepentida (Jn 8,1-11), que no significa ni por pienso tolerancia del pecado de adulterio, que se condena en el sermón de la montaña de una manera aún más amplia que en la antigua Ley (Mt 5,27-30).

Verdad y presciencia del juicio

Pero ¿por qué Nuestro Señor agrega inmediatamente después: «*y si juzgo, mi juicio es verdadero, porque no estoy solo, sino yo y el Padre, que me ha enviado*» (Jn 8, 16)? La frase puede parecer oscura y contradictoria, aunque, sin embargo, es clarísima: pero si yo también juzgo, esto es, condeno explícitamente las malas obras de alguien, este juicio mío no es según la carne, ni, por tanto, falso e hipócrita, sino que es "verdadero", porque no es sólo mío, no es privativo de mi persona, sino que es también del Padre y nunca dejará de serlo. Es verdadero y, por ende, justo, porque este juicio de condena es conforme con la voluntad del Padre, con el que nunca dejó de ser uno. Aquí se enuncia igualmente el criterio de la verdad del juicio; no difiere, en su fundamento, del que manifiesta su justicia. El juicio es verdad, o sea, aprehende a la perfección la naturaleza de la cosa, cuando expresa la voluntad del Padre y, en consecuencia, viene siempre del Padre, de lo que el Señor ha visto y oído cabe el Padre (y ve y oye continuamente con Él, *ab aeterno*, en la espiración del Espíritu Santo, *Trinitatis nexu*s).

Se entiende el significado exacto de una declaración ulterior del Señor si se tienen siempre presentes estos conceptos. Luego de haberle devuelto la vista al ciego de nacimiento y haber sido criticado por los fariseos, como de costumbre (que la emprendieron también contra el ciego curado), porque el milagro se había verificado en sábado, le dijo al ex ciego: «*Yo he venido al mundo para un juicio, para que los que no ven vean y los que ven se vuelvan ciegos. Oyeron esto algunos fariseos que estaban con Él y le dijeron: ¿Conque nosotros somos también ciegos? Díjoles Jesús: Si fuerais ciegos, no tendríais pecado; pero ahora decís: Vemos, y vuestro pecado permanece*» (Jn 9, 39-41). Después de haber dicho que "no juzgaba a nadie", afirma ahora Nuestro Señor que ha venido al mundo "para un juicio". ¿De qué "juicio" se trata? El latín sigue traduciendo con la misma voz, *iudicium*, pero el texto griego usa aquí un término distinto de *krísis*, aunque deriva asimismo de la raíz del verbo *kríno*, "juzgo": es la palabra *kríma*, que siempre expresa la idea de juicio, pero más bien en el sentido de disposición (divina) que ha de ser ejecutada (Zerwick). El término es bastante tardío y aparece por vez primera en la versión de los LXX, para indicar la palabra hebrea correspondiente a *consilium, decretum* (Zorell).

Nuestro Señor afirma, pues, ante el ciego que acaba de curar, que lo adora como Hijo de Dios, que ha venido a ejecutar un decreto para que "los que no ven vean y los que ven se vuelvan ciegos". Si bien la frase es intencionadamente enigmática en la forma, con todo, tanto los Padres (sobre todo San Agustín) cuanto la tradición de la Iglesia la han entendido siempre con claridad. Los que "no ven" la luz de la verdad son los paganos, a quienes la palabra de Cristo trajo la luz de la revelación; los que "ven" son, en cambio, los judíos, porque recibieron la luz de la revelación con el Antiguo Testamento, aunque, no obstante, cerraron los ojos para no verla justo en el momento en que rechazaron a Cristo, auténtica "piedra de tropiezo" para ellos (Is 8, 14; Le 2, 35). Y que "ese hombre llamado Jesús" se refería a ellos, algunos fariseos presentes lo habían comprendido de inmediato, tanto es así que preguntaron, indignados: "¿Conque nosotros somos también ciegos?". La respuesta no se hizo esperar: si fuerais ciegos, como los

paganos, "no tendríais pecado", es decir, no habríais pecado contra la voluntad de Dios al negaros a creer en Mí; mas puesto que afirmáis que "veis", es decir, puesto que estáis convencidos de andar en lo cierto al rechazarme, entonces "vuestro pecado permanece". El hecho de que Nuestro Señor declare que la obra de la salvación corresponde a la ejecución de un decreto divino (la elección de los gentiles frente a la reprobación del Israel incrédulo), nos hace conscientes de la presciencia connatural al juicio del Padre, quien había predestinado a las gentes para la gloria al conocer ya de antemano la tendencia de Israel al endurecimiento, en el cual lo dejó, bien que no será definitivo (Rom 9,18; 11,25 ss.). Este "decreto" o "juicio" no contradice, pues, la verdad que se echa de ver en el Cristo juez, ya que confirma que Jesucristo juzga siempre conforme a la ciencia y la voluntad del Padre.

V CAPÍTULO: NO SE DA CONTRADICCIÓN ALGUNA ENTRE EL CRISTO JUEZ Y EL CRISTO MISERICORDIOSO

¿Puede el Cristo juez ser el mismo que nos atrae con su bondad y mansedumbre? ¿El que no reacciona ante nuestras ofensas, siempre presto al perdón? ¿El que nos invita a amar incluso a nuestros enemigos y a rogar por nuestros perseguidores? ¿El que nos narra la parábola del hijo pródigo -bálsamo sobrenatural derramado sobre nuestras llagas cuando nos llama a Él diciendo: « *Venida a mí todos los que estáis fatigados y cargados, que yo os aliviaré. Tomad sobre vosotros mi yugo y aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón, y hallaréis descanso para vuestras almas, pues mi yugo es blando y mi carga ligera* » (Mt 11, 28-30)? Los hijos del siglo gustan de contraponer un Jesús al otro, animados como están por la voluntad, arbitraria a más no poder, de descubrir entre ambos una oposición irreductible. Como ya se dijo, los sembradores de confusión presentes entre nosotros han olvidado y apartado al Cristo juez para fabricar otro más al sabor de los mundanos, un Cristo que es bueno y misericordioso porque, al decir de ellos, participa de las vicisitudes humanas con ánimo enternecido y solidario, tolerándolo y perdonándolo todo, hasta el pecado del impenitente; un Cristo postizo, tan "bueno" y "misericordioso", que ya salvó a todos los hombres con su encarnación, según enseña perversamente la herejía, que ya mencionamos, de los cristianos inconscientes o anónimos. Así, pues, se trata de un Cristo que, efectivamente, no juzga a nadie, aunque en sentido hartamente distinto del que explico Nuestro Señor, según recordamos líneas más arriba.

Sentado esto, a saber, que el Cristo juez y el Cristo misericordioso son el mismo individuo humano-divino, al que conocía por Jesús de Nazaret durante su existencia histórica en este mundo, se echa de ver que no se contradicen en manera alguna la justicia y la bondad misericordiosa que predica y muestra en sus actos. Las predica y pone por obra igual que se hallan en el padre, atributos del cual son. La voluntad de Dios es, además de santa, intrínsecamente justa, y buena, y misericordiosa. Todo lo que Nuestro Señor dice y hace lo vio y oyó cabe el Padre. Él hace las obras del Padre, que no cesa nunca de obrar, *ab aeterno* (Jn 5, 17). La teología católica ha destacado siempre que precisamente Jesús, "manso y humilde de corazón", nunca dejó de poner de relieve con fuerza la justicia que viene del Padre, a quien definía como "Padre justo": «*Padre justo, si el mundo no te ha conocido, yo te conocí, y éstos [los Apóstoles] conocieron que tú me has enviado*» (Jn 17,25). Evidentemente, Nuestro Señor no se sentía de ningún modo en contradicción consigo mismo cuando llamaba "justo" al Padre, que tenía el poder de mandar las almas al fuego eterno y las mandaba de hecho; o en otras palabras: Nuestro Señor no sentía como opuestos entre sí el ejercicio de la justicia y la práctica de la caridad misericordiosa. Y pues ello era así, ¿por qué había de ser de otro modo para nosotros, sus seguidores? En vez de separar falsamente a un Cristo de otro, hay que procurar comprender de qué manera la caridad y la justicia se armonizan, desde el punto de vista de Dios, en una unidad superior, que nosotros reconstruimos, en la medida de nuestras posibilidades, con base en la verdad revelada tal y como la enseñan la Tradición y la doctrina de la santa Iglesia.

La misericordia no se opone a la justicia

La misericordia no excluye en absoluto a la justicia, por más rigurosa que ésta sea. ¿Diríamos que un padre de familia atento y afectuoso se contradice a sí mismo cuando castiga a sus hijos por las faltas que han cometido? No. Diríamos que incurriría en contradicción caso de que no los castigara, porque incumpliría así sus obligaciones de educador y violaría el principio de la justicia, que manda imponer al infractor un castigo proporcionado a la gravedad de su culpa. Otro tanto diríamos de un buen gobernante si evitara aplicar la ley o se las ingeniara de algún modo para no castigar a los malvados como se lo merecen. La misericordia presupone a la justicia en cierto sentido, como que sólo el juez justo puede ser misericordioso. La misericordia de un juez débil o deshonesto la denominaríamos debilidad o complicidad moral. La misericordia la ejerce Nuestro Señor con el pecador arrepentido, no con el pecado ni, por ende, con el pecador impenitente, al cual, por el contrario, lo deja a merced de los rigores de la justicia divina por su voluntad de permanecer en el pecado hasta el fin: «*Considera que si es infinita la justicia de Dios para con los pecadores obstinados, infinita es también su misericordia para con los pecadores arrepentidos [...] Si todos los pecadores recurriesen a Dios con el corazón contrito y humillado, todos se salvarían*» (San

Alfonso María de Ligorio).

Y la bondad divina está siempre en obra, incluso antes de nuestro arrepentimiento, puesto que es la misericordia de Dios la que nos brinda en esta vida a nosotros, los pecadores, las ocasiones propicias para arrancarnos del pecado, si sabemos aprovecharlas. Pero, replican los hijos del siglo, el Cristo que nos dice "venid a mí todos los que estáis fatigados y cargados" ¿no es el mismo que dice «no penséis que he venido a poner paz en la tierra; no vine a poner paz, sino espada. Porque he venido a separar al hombre de su padre, y a la hija de su madre, y a la nuera de su suegra, y los enemigos del hombre serán los de su casa» (Mt 10, 34- 36)? ¿Él, que es manso y humilde, que no juzga a nadie en este mundo, vino a traernos la "espada" de la "separación"? ¿No nos hallamos aquí ante una contradicción? No, ninguna. La "espada" es una espada espiritual, es la de la "separación" (*oichásein*, separar), o sea, la de la persecución que se abatirá siempre sobre quien quiera seguir a fondo las enseñanzas del Señor. El mundo, que está bajo el imperio de Satanás, siempre querrá rechazarlo, y las sociedades se dividirán, comenzando por la familia.

El mundo no se limitará a rechazar la viril y austera moral predicada por Jesús, sino que rechazará aún más el contenido misericordioso de su palabra: el amar al prójimo como a sí mismo por amor de Dios; el perdonar las ofensas; el no juzgar a los otros; el amar a los enemigos de uno; el rezar por los propios perseguidores. Las invitaciones a abandonarse a Él y a una caridad sobrenatural hacia el prójimo excitan el odio y la irrisión del mundo todavía más que los enunciados relativos a la justicia divina, que nunca dejan de suscitar una ira furibunda en los hijos del siglo. Aquéllas, las invitaciones y las exhortaciones de la misericordia divina, constituyen ya la espada que provocará la separación en el mundo y su división en réprobos y elegidos. El juicio que hace el mundo es un juicio falto de misericordia. ¿Por qué, entonces, no debería ser juzgado el mundo de la misma manera que él juzga y ser tratado en consecuencia? Es una exigencia de la justicia. No hay, pues, ninguna contradicción entre el corazón misericordioso de Jesús y el Cristo juez infalible de nuestras almas, pero, con todo, la misericordia divina excede sobreabundantemente la proporción formal, basada en la ley del taitón, entre la culpa y la pena, al consentir el arrepentimiento, aunque éste sólo se verifique al final de la vida, de muchos corazones que parecían endurecidos en el pecado: «Misterio tremendo, ciertamente, que nunca se meditará lo bastante, es decir, que la salvación de muchos depende de las oraciones y de las mortificaciones voluntarias que emprenden con dicho objeto los miembros del cuerpo místico de Cristo, así como de la cooperación de los pastores y los fieles, especialmente de los padres y madres de familia, en colaboración con el Salvador divino» (Pío XII).

La misericordia excede, pues, a la justicia, pero sin contradecirla. No puede contradecirla porque, en caso contrario, Dios estaría en contradicción consigo mismo. Por eso San Pablo nos recuerda que Dios «tiene misericordia de quien quiere, y a quien quiere lo endurece» (Rom 9,18). Sólo Dios sabe verdaderamente lo que hay en el corazón del hombre, por lo que "tiene misericordia de quien quiere" y "endurece", es decir, deja en su obstinación pecaminosa, "a quien quiere", o sea, a quien merece que se le deje en ella según su irreprochable juicio, el único que se basa en el conocimiento más profundo que cabe de los abismos de nuestra alma, un conocimiento impenetrable para nosotros, como es obvio. Por eso muchos de sus juicios nos parecen incomprensibles, por no decir injustos a carta cabal; pero no nos corresponde a nosotros penetrar los juicios divinos (Rom 9, 20). ¿Cómo podríamos hacerlo, por otra parte, dada la limitación de nuestras fuerzas intelectuales? En cuanto meras criaturas que somos, no tenemos a nuestra disposición los elementos de juicio que posee la Divinidad, ni su capacidad de comprensión y juicio, que excede cualquier capacidad nuestra. ¿Por qué aquél murió siendo niño, recién bautizado, mientras que este otro lo hizo ya viejo y tal vez cargado de pecados? ¿Por qué el hombre bueno sufre (cuando lo hace) y el malo medra (cuando lo hace)? Podríamos seguir razonando así indefinidamente, con consideraciones parecidas, respecto de las muchas desgracias e injusticias que afligen a diario a la humanidad. San Agustín nos dice, en una página famosa de *De civitate Dei*, que «se nos manifestará asimismo por cuál justo juicio de Dios se les ocultan ahora a los mortales muchos, o casi todos, sus justos juicios. Para la fe de los buenos, sin embargo, no es un misterio que sea justo lo que se nos esconde» (XX, 2).

Significado consolador y salutífero del juicio divino

Se podría objetar también: Nuestro Señor nos dijo que debemos temer sobre todo el juicio del que tiene poder para mandarnos por siempre a la gehenna, ¿y nosotros hemos de atribuir a dicho juicio un significado consolador? Pase lo de salutífero, que consiste en infundirnos un temor saludable, no de la muerte, sino del juicio de Dios. Este temor es saludable porque contribuye poderosamente a nuestra santificación cotidiana. El saber qué nos espera debería movernos a guardar los mandamientos con mucha más diligencia. El temor del juicio está comprendido en el temor de Dios, que es uno de los siete dones del Espíritu Santo. Pero ¿qué tiene de consolador el juicio divino? Reflexionemos atentamente. En un estado bien gobernado, los ciudadanos se alegran de saber que hay jueces que aplican la ley concienzudamente, castigando a los malos como conviene y dando satisfacción a las legítimas pretensiones de los buenos. Los buenos experimentarán cierto temor ante estos juicios porque es justo sentir temor del juicio en cuanto tal, dado que

a todos puede acontecernos que caigamos en manos de la justicia y nos veamos obligados a someternos a un proceso. Con todo y eso, a estos ciudadanos les infundirá confianza la existencia de tales juicios y la eficacia de los jueces, porque sin ello cada uno se tomaría la justicia por su mano en cuanto de él dependiera, y la sociedad entera zozobraría en la peor de las anarquías, con el resultado de que nunca se haría justicia y de que la vida de cada cual sería triste, incierta, siempre en peligro.

No puede haber justicia sin juicio: sin el juicio de un juez que esté *super partes* (sobre las partes), que sea justo. Nadie puede, en efecto, darse a sí mismo lo que le corresponde sin violar el principio de la imparcialidad de la justicia. Nadie puede ser juez de sí mismo. Así que, en la vida civil, el pensamiento del juicio y del tribunal nos espanta por un lado, pero por el otro nos consuela. Debería estar clara ya la semejanza con nuestro modo de sentir el juicio final. La idea de que nuestra vida se terminará con el juicio de Dios nos aterroriza con toda razón, y de una manera indescriptible; nos aterroriza en sí misma y a causa de las sanciones eternas que tal juicio puede irrogarnos. Lo que nos espanta, más aún que la dureza de las penas, es su eternidad: «*La eternidad del infierno es una verdad de fe; no es una mera opinión, es una verdad atestiguada por Dios en muchos pasajes de la Escritura. 'Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno', dirá a los réprobos en el juicio final. 'Y estos irán -dice por San Mateo (25, 46)- al suplicio eterno'. Y San Pablo añade: 'Sufrirán la pena de una eterna condenación' (II Thes I, 9). Y San Marcos: 'Todos serán salados con el fuego' (Me 9, 48). Así como la sal tiene la propiedad de conservar las cosas, así también el fuego del infierno, a la vez que atormenta a los condenados, hace el oficio de la sal, conservándoles la vida. Allí el fuego consume de tal suerte -dice San Bernardo-, que siempre conserva' (Med., c. III).*

Ahora bien: ¿no sería un insensato el que, por darse un día de placer, quisiera condenarse a vivir veinte o treinta años en estrechísima prisión? Si el infierno no durase más de cien años, ¿qué digo ciento?, aunque sólo durase dos o tres años, ¿no sería gran locura condenarse, por un momentáneo y vil placer, a dos o tres años de fuego devorador? Pero no se trata aquí de treinta años, de cien años, de mil, de cien mil años; se trata de una eternidad, se trata de padecer por siempre los mismos tormentos, que jamás tendrán fin ni se mitigarán un punto. ¡Si el réprobo en el infierno lograra engañarse a sí mismo con la falsa esperanza de salir un día de aquella prisión! Pero no; en el infierno no hay ninguna esperanza, ni falsa ni verdadera; no hay un "¿quién sabe?" con el cual pueda consolarse. El mísero condenado tendrá siempre delante de los ojos escrita la sentencia que le condena a eterno llanto en aquel lugar de tormentos. 'Y despertarán unos para la vida eterna y otros para la ignominia, la cual tendrán siempre delante de sí' (Dan 2, 2). De donde resulta que el condenado no sólo padece instante por instante, sino que sufre a cada momento todas las penas de la eternidad, porque lo que ahora padezco, dirá, lo he de padecer eternamente... Sostiene, como dice Tertuliano, todo el peso de la eternidad. Pidamos, pues, al Señor, como le pedía San Agustín: 'Aquí quema, aquí corta, no perdones aquí, para que eternamente perdones'. Los castigos de esta vida son transitorios; pero los de la otra vida no tendrán fin. 'Tus saetas hienden los aires; la voz de tus truenos da vueltas como en una rueda' (Ps 76, 19). Temamos, pues, los castigos eternos, temblemos a la voz de este trueno divino, es decir, la sentencia de eterna condenación que contra los réprobos pronunciarán los labios del eterno juez en el día del juicio universal. Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno'. Dice el salmista: "como en una rueda", porque la rueda es el símbolo de la eternidad, porque jamás tiene fin. 'He desenvainado mi espada irrevocable' (Ez 21, 5), dice por Ezequiel. Terribles son los suplicios del infierno; pero lo que nos debe causar mayor espanto es que son irrevocables y sin fin.

Cuando un hombre rinde el alma a los repetidos golpes de la enfermedad, todos lo compadecen. ¡Ahí ¡Si a lo menos los condenados tuviesen quien se compadeciese de su desventura!... Pero no; estará siempre el desventurado muriendo de angustias, sin que nadie le tenga compasión. Sepultado vivo el emperador Zenón en una fosa, exclamaba: "Abridme, por favor". Pero nadie lo oyó, y allí murió desesperado, y lo hallaron con los brazos descarnados por sus mismos dientes. También los condenados desde el fondo de sus mazmorras gritan y piden auxilio, pero nadie va a librarlos, nadie se complace de ellos. "Prorrumpen en lamentos -dice San Cirilo de Alejandría- y nadie acude en su socorro; lloran, pero ninguno los compadece". Y tamaña desdicha ¿cuánto tiempo durara? Siempre, siempre. Refiérese en los ejercicios espirituales del Padre Séñeri, el joven, publicados por Muratori, que en Roma preguntaron en cierta ocasión a un demonio, que estaba en el cuerpo de un poseso, cuánto tiempo debía estar todavía en el infierno; el demonio, por boca del poseso, respondió con rabia y descargando fuertes puñetazos sobre una silla: Siempre, siempre. Fue tan grande el terror que se apoderó de los circunstantes, que muchos jóvenes del Seminario Romano, que allí presentes estaban, hicieron confesión general y mudaron de vida, convertidos por aquel sermón de dos solas palabras: siempre, siempre.

¡Desventurado Judas! Hace más de mil ochocientos años que está en el infierno, y el infierno no ha acabado todavía para él. ¡Desventurado Caín! Cerca de seis mil años ha que arde en aquellas llamas devoradoras y el infierno todavía no ha acabado para él. Cierta día preguntaron a otro demonio cuánto hacía que estaba en el infierno. "Desde ayer", respondió.- "¿Cómo desde ayer?" -le replicaron;- "¿pero no hace más de cinco mil años que te condenaste?" "Si supierais lo que significa 'eternidad' -tornó a

responder-, entenderíais que cinco mil años, comparados con ella, no son más que un momento. Si un ángel dijese a un condenado: saldrás del infierno, pero solamente cuando hayan transcurrido tantos siglos cuantas son las gotas de agua que hay en el mar, hojas en los árboles y granos de arena a la orilla del océano, el condenado experimentaría más gozo que un mendigo a quien le dieran la buena nueva de haber sido declarado rey. Sí; porque todos estos siglos pasarán y se multiplicarán infinitas veces, y el infierno estará siempre a sus comienzos. En buen grado quisieran los condenados pactar con Dios, decirle de esta manera: Señor, acrecentad mis penas cuanto queráis, hacedlas durar cuanto os agrade; pero señaladles un término, y con esto quedaré contento. Pero no; este término no llegará jamás. La trompeta de la justicia hará resonar en el infierno estas solas palabras: siempre, jamás, siempre, jamás. Los condenados preguntarán a los demonios: "Centinela, ¿qué ha habido esta noche?" (Is 21, 11). ¿Cuándo amanecerá? ¿Cuándo acabarán estos lúgubres sonidos de la trompeta? ¿Cuándo estos gritos? ¿Cuándo esta fetidez? ¿Cuándo estas llamas y estos tormentos? Y resonará una voz que diga: Nunca, nunca. Y todo esto, ¿cuánto tiempo durará? Siempre, siempre.

¡Ah Señor!, iluminad con vuestra gracia a tantos ciegos que, cuando se les ruega que no se condenen, responden: Al fin y al cabo, si voy al infierno, ¡paciencia! ¡Oh Dios mío!, si no pueden llevar en paciencia el sentir un poco de frío, el vivir en un aposento demasiado caliente, el sufrir un ligero golpe, ¿cómo tendrán paciencia para estar sumergidos en un mar de fuego, atormentados por los demonios y abandonados de Dios y de los hombres por toda la eternidad?» (San Alfonso María de Liguorio, *Preparación para la muerte o consideraciones sobre las verdades eternas*). Los hijos del siglo y sus amigos esclavos de la moda rechazan con horror la idea de una condena a castigos que duran eternamente, y blasfeman diciendo que sólo una divinidad cruel puede haber creado el infierno. Concederán, como mucho un infierno provisional, olvidando que ya existe una especie de infierno así: el purgatorio, el cual, sin embargo, está reservado, como es razón, sólo para las almas santas, para los que se han salvado. En efecto, preguntémosnos esto: el pecador impenitente, si pudiera, ¿dejaría alguna vez de pecar? A buen seguro que no.

El fornicador ¿no querría acaso fornicar eternamente? Y el ladrón ¿es que no querría, si pudiese, robar por los siglos de los siglos? Sólo la vejez y la muerte los detienen. Y los detienen en la disposición de alma habitual para ellos, la propia de quienes están de continuo orientados hacia el mal. ¿Por qué, entonces, la pena no debería ser eterna para ellos? ¿Y por qué no debería la pena atormentar eternamente sus sentidos, visto que las "breves alegrías" de ese pecado en el cual querrían vivir para siempre nunca dejan de comportar, de un modo u otro, el ejercicio de los sentidos? ¿Y no es también valiéndose de los sentidos, además de la inteligencia y de la voluntad, como los pecadores ofenden a Dios y violan sistemáticamente sus mandamientos? Además, si la pena no fuese eterna, se borraría toda diferencia entre el tálamo incontaminado y el prostíbulo (como se ha dicho siempre), puesto que, al fin y a la postre, no mediaría diferencia alguna entre la mujer que vivió como esposa fiel y virtuosa y la que quiso vivir como ramera hasta el final: la pecadora impenitente acabaría salvándose igual que la esforzada madre de familia, y también ella gozaría de la visión beatífica si la pena no fuera eterna, lo cual constituiría una gran injusticia. Mas Dios no puede ser injusto, pues se lo impide la santidad misma de su naturaleza. La justicia exige, por consiguiente, que la pena sea eterna para el que muere en sus pecados.

Pero no es menos verdad, asimismo, que el juicio divino, además de inspirarnos un gran y legítimo temor, nos consuela también interiormente porque sabemos que, gracias al juicio, los que sean dignos de entre nosotros obtendrán el premio eterno: la visión beatífica cuya eterna beatitud no puede el hombre ni imaginarla siquiera (II Cor 12,4). El justo juez nos recompensará según nuestros méritos. Aquí no hay ya misericordia: su tiempo acabó cuando terminó nuestra existencia terrena al verificarse la muerte. Sólo hay lugar para la justicia infalible. Pero la existencia del juicio nos consuela también desde otro punto de vista, el de la justicia que se ejerce, al fin, sobre todos, pues el Señor pondrá todas las cosas en su lugar (Ap 21,4) o, en otras palabras, el que la hizo la pagará. Así se satisfará nuestro sentido de la justicia, ya que éste exige que se castigue a todos los culpables: *unicuique suum* (a cada cual lo suyo). Pero ¿acaso el sentido de la justicia contradice a la caridad cristiana, como insinúan los hijos del siglo y sus amigos? Si debemos amar a nuestros enemigos personales por amor a Dios y rogar por la salvación de los pecadores, ¿cómo puede entonces consolarnos el pensamiento de que la justicia divina mande luego a la condenación eterna a esos mismos pecadores? Mas ¿qué es lo que dice San Pablo cuando nos exhorta a no vengarnos nunca de nuestros enemigos personales? «A ser posible y cuanto de vosotros depende, tened paz con todos.

No os toméis la justicia por vosotros mismos, amados, sino que dad lugar a la ira [de Dios], pues escrito está: A mí la venganza, yo haré justicia, dice el Señor'. Por el contrario, 'si tu enemigo tiene hambre, dale de comer; si tiene sed, dale de beber; que haciendo así amontonáis carbones encendidos sobre su cabeza'. No te dejes vencer del mal, antes vence al mal con el bien» (Rom 12, 18-21). Las exigencias de la justicia, que manda pagar el mal con el mal (es el ojo por ojo de la ley del talión) deben superarse con las exigencias de la misericordia divina, más altas, que nos ordena devolver bien por mal a quien nos haya ofendido. Rogar por su alma es un requerimiento de esta actitud espiritual, la de la verdadera caridad cristiana; pero no por

ello se quedarán sin satisfacer las exigencias de la justicia: Dios dará la justa retribución el día del juicio. Así no se lesiona nuestro sentido de la justicia, puesto que sabemos que nadie puede sustraerse al juicio de Dios. Pero si el mismo que nos ofendió se arrepiente y se salva al fin gracias, entre otras cosas, a nuestro ejercicio de la misericordia (en el que se incluyen nuestras plegarias por él), ¿deberíamos entristecernos porque logró escapar de nuestra justicia y de la divina? No, porque las demandas de la misericordia prevalecen en este caso sobre las de la justicia y salvan al pecador arrepentido, cosa de la que todo corazón cristiano no puede menos de alegrarse. El pensamiento de que los pecadores pueden salvarse debido, entre otras cosas, a nuestras oraciones y mortificaciones, nos proporciona un consuelo mucho más alto que el que nos ocasionaría el que se hiciera justicia. En efecto, sería injusto que se condenara el pecador arrepentido.

Las demandas de la justicia prevalecen sobre las de la misericordia cuando el pecador muere sin arrepentirse, pues el que se condena para siempre es, de hecho, en virtud del juicio divino, el impenitente, el protervo, el endurecido. La compasión humana que experimentamos por el destino ultraterreno del impenitente (puntuada por el pensamiento angustioso de que también nosotros, si no perseveramos en Cristo, podemos hallarnos en el número de los condenados) no le impide a nuestro sentido de la justicia consolarse con el juicio divino que lo condenó, porque merced a éste sentimos que gozamos del amparo de un juez, infaliblemente justo, que es juez por toda la eternidad: Nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios, consustancial al Padre, segunda persona de la Santísima Trinidad. A Él la gloria por los siglos de los siglos.

Hibernicus